



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1565

QUILLÓN, 03 MAY 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Supremo N° 128 de fecha 26 de Enero de 2017, Declara zona afectada por catástrofe derivada por incendios a la Región del Bío Bío;
2. Decreto Supremo N° 129 de fecha 26 de Enero de 2017; Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todas la comunas de la Región del Biobío;
3. Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 26 de Enero de 2017, Declara situación de Emergencia;
4. Ficha Básica de Emergencia Folio 08-09607 de fecha 01 de Febrero de 2017;
5. Ficha Técnica N° 54 de fecha 10 de Abril de 2017;
6. Pre-obligación N° 05/43 de fecha 18 de Enero de 2017;
7. Cotización Copelec Agro Ferretería de fecha 31 de Marzo de 2017;
8. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
10. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;

14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que debido a la emergencia acaecida en el mes de Enero del año 2017, en que producto de los incendios forestales de la comuna quedando familias en situación de damnificados.

Se hace necesario la compra de implementos para conexión baño entregado por ONEMI para casos sociales de la comuna en situación de damnificados de incendio forestal, previamente evaluado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, Proveedor Comercial Copelec S.A., RUT N° 96.661.820-5** por la suma de **\$785.940** (Setecientos ochenta y cinco novecientos cuarenta pesos) IVA incluido, la compra de implementos para conexión baño, compra que corresponde una contratación de 16,916 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, debido a la situación de emergencia en la comuna, por evento de imprevisto grave de **"INCENDIO"**.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **2152401007006001 sp 4**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"

YTG/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO